



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 096-2015 - ENSABAP

Lima, 11 de agosto del 2015

VISTOS: Resolución Directoral N°086-2015-ENSABAP de fecha 16 de julio del 2015; y, a lo acordado en sesión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de agosto.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 001-2015 de fecha 01 de julio del 2015, se formaliza la asunción de la señorita Ana Iris Moreno Salvatierra en el cargo de Directora interina de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25° y 33° del Estatuto de la ENSABAP aprobado por Decreto Supremo N° 015-2009-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N°086-2015-ENSABAP de fecha 16 de julio del 2015, se encargo al Sr. **Francisco Villasana Ríos** en el cargo y funciones de Directora de Promoción Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en tanto se designe a su titular;

Que, con fecha 10 de agosto de 2015, en sesión de Asamblea General Extraordinaria se acordó designar, al Sr. **Guillermo Valdizán Guerrero** en el cargo y funciones de Directora de Promoción Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivos; y

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura al **Francisco Villasana Ríos** en el cargo y funciones de Director de Promoción Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, mediante Resolución Directoral N°086-2015-ENSABAP, agradeciéndole por los servicios y gestiones efectuadas durante el periodo de su encargatura.



REPUBLICA DEL PERU



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir del 11 de agosto del 2015, a la **Sr. Guillermo Valdizán Guerrero** en el cargo y funciones de Director de Promoción Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, cargo de responsabilidad directiva, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Firma manuscrita]

ANA IRIS MORENO SALVATIERRA
Director General (e)
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

[Firma manuscrita]

JORGE JOEL PESANTES ARZAMALO
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes de Perú



Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú
Dirección Administrativa

A: *Sustancia DAD.*

1	Acción Inmediata	X	6	Conocimiento
2	Preparar Respuesta		7	Atender
3	Coordinar con Jefatura		8	Informe Técnico
4	Seguimiento		9	Visar y Devolver
5	Analizar y Evaluar	X	10	Archivar

Observaciones: *Copia a Inspección para la acción correspondiente.*

Fecha: *12/8/2015*

Vº: *[Firma]*
Director Administrativo